

SECRETARÍA
Desconvocatoria Pleno 29.09.2022
SDD/emdp

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía 2022-2845 de 26 de septiembre de 2022 se convocó sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el día 29 de septiembre de 2022.

Vista la imposibilidad de asistencia al Pleno de la secretaria y considerando el art. 46 c) de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que, entre otros dice que para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan, y vista la imposibilidad de la sustitución de la secretaria.

En base a las facultades que me concede el art. el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO.- Desconvocar la sesión del Pleno ordinario convocado para el día de hoy, 29 del septiembre de 2022, a las 20 horas, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Determinar que los asuntos incluidos en el referido Orden del día se incluirán en el de la convocatoria del próximo pleno que se convoque.

TERCERO.- Que se comunique urgentemente el presente Decreto a los Sres. concejales y se exponga copia del mismo en el Tablón de Anuncios, para general conocimiento.

Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

